

BECAS DE IBERDROLA ESPAÑA

Convocatoria para Estudios de Máster España Curso 2026-2027

Febrero 2026

1. Presentación

Iberdrola, S.A.U. (en adelante, “**Iberdrola España**”) con NIF nº. A-95758355 y domicilio social en Bilbao (Bizkaia), Plaza Euskadi, número 5, quiere reforzar su contribución a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de los territorios y países donde actúa. Con este objetivo, busca ofrecer respuestas eficaces a necesidades fundamentales de la sociedad, utilizando las capacidades y las fortalezas empresariales.

Asimismo, Iberdrola España asume que sin el respaldo de un equipo humano cualificado, diversificado y motivado no sería posible lograr sus metas estratégicas y que para el éxito de los negocios del grupo Iberdrola es crítico reclutar, seleccionar y retener el mejor talento de acuerdo con la legislación vigente y las mejores prácticas profesionales. Así, la Política de gestión sostenible del capital humano y de prevención del acoso entre otros, favorecer el acceso de los jóvenes a su primer empleo mediante programas de becas y otros acuerdos y presentar a los candidatos una oferta de valor competitivo que favorezca la selección y la contratación de los mejores profesionales.

Con este fin, Iberdrola España presenta su Convocatoria de Becas para Estudios de Máster en España, para contribuir a la excelencia en la formación de jóvenes, dotándolos de un alto grado de cualificación que les facilite el acceso al primer empleo.

2. Convocatoria

Iberdrola España convoca becas para el curso académico 2026-2027 para realizar estudios de posgrado en diferentes universidades en las siguientes áreas de conocimiento:

- Ingeniería
- Informática
- Matemáticas, Big Data & Inteligencia Artificial
- Ciberseguridad
- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Administración de Empresas
- Marketing Digital

La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza a las **12:00 h del mediodía (hora española) del miércoles 1 de abril de 2026.**

Las becas están dirigidas a la realización de estudios incluidos en los campus de excelencia, de ámbito regional o internacional, valorándose especialmente los de las siguientes universidades:

- Universidad Pontificia de Comillas
- Universidad Carlos III de Madrid
- Universidad Politécnica de Madrid
- Universidad del País Vasco
- Universidad Politécnica de Valencia
- Universidad de Salamanca
- University of Edinburgh
- University of Strathclyde
- Imperial College London
- University of Rochester
- University of Connecticut

3. Requisitos de los solicitantes

- Las becas de Iberdrola España están dirigidas a estudiantes de cualquier nacionalidad residentes en España.
- Los solicitantes deberán encontrarse en posesión de un título universitario reconocido de grado o licenciatura en el momento de la presentación de la solicitud. En caso de que el solicitante se encuentre cursando el último año de carrera en el curso académico 2026-2027, la concesión de la beca quedará condicionada a la obtención del título universitario en la convocatoria de junio/julio de 2027.
- No se admitirán solicitudes en las que se acrediten estudios de diplomatura o ingeniería técnica.
- Conocimiento de idiomas: será requisito para todas las solicitudes que los solicitantes acrediten un excelente conocimiento de inglés mediante la presentación de un certificado de reconocido prestigio.

Los certificados de inglés válidos serán los siguientes:

- Universidad de Cambridge: First Certificate o superior
- IELTS (calificación mínima: 5.0).
- TOEFL (calificación mínima: 61 en Internet based, 173 en computer based o 500 en paper based).
- Certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado del nivel avanzado B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas.
- Diplomas o certificados, expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades, que acrediten haber cursado y

aprobado el nivel B2 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Para las universidades en Estados Unidos el mínimo nivel requerido será C1.

- No percibir durante el periodo de disfrute de la beca, compensación o remuneración económica o salarial ni ser beneficiario de ninguna beca, ayuda económica o cualquier otra asignación de similar naturaleza de instituciones y fundaciones públicas o privadas.
- No prestar servicios, por cuenta propia o ajena, ni mantener vinculación laboral (bajo cualquier modalidad contractual), en prácticas, formación o de cualquier otra naturaleza, con otras entidades, pública o privadas, durante el periodo de disfrute de la beca. Asimismo, el becado notificará a Iberdrola España su participación en procesos de selección para la incorporación a otras entidades, públicas o privadas, a efectos de valorar su compatibilidad con la beca.
- Quedarán excluidos de valoración los candidatos que hayan sido beneficiarios de las Becas Fundación Iberdrola España y Becas Máster Iberdrola España en antiguas convocatorias.

4. Documentación

Para optar a la beca, el solicitante deberá remitir cumplimentado el formulario de solicitud electrónico antes de las **12:00 h del mediodía (hora española) del miércoles 1 de abril de 2026** adjuntando los documentos especificados a continuación, los cuales deberán denominarse con el número de documento seguido de los apellidos del solicitante.

- Documento 1. Fotocopia del **documento nacional de identidad o del pasaporte**.
- Documento 2. **Currículum vitae** del solicitante.
- Documento 3. **Título de grado superior o resguardo** de petición del mismo, así como los títulos de todos los estudios reflejados en el formulario. Solo los candidatos que estén pendientes de finalizar sus estudios podrán adjuntar en este apartado la certificación académica en lugar del título.
- Documento 4. **Certificación académica completa** de los estudios de grado o licenciatura donde aparezca la **nota media** de los estudios cursados, todas las materias y calificaciones, curso a curso, así como los créditos superados. En caso de que se haya cursado un primer y segundo

ciclo de distinta titulación deberán presentarse ambas certificaciones. Los estudiantes matriculados en el último curso de carrera deberán acreditar certificación académica de los cursos y asignaturas completadas.

- Documento 5. **Dos cartas originales de referencia** de profesores universitarios. En aquellos casos en que el solicitante lleve varios años incorporado al mundo laboral, una de las cartas de referencia podrá corresponder a su jefe directo.
- Documento 6. **Certificado acreditativo de nivel de todos los idiomas** especificados en el formulario.
- Documento 7. Certificado acreditativo de los **premios y becas** especificados en el formulario. Sólo se considerarán los premios y becas conseguidos desde el inicio de los estudios universitarios.

En caso de superar el proceso de preselección, Iberdrola España podrá requerir la presentación de los documentos originales o compulsados y de cualquier otro documento que considere necesario.

El tamaño máximo permitido por documento es de 5 MB.

5. Proceso de selección

Preselección

El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta el perfil del candidato, las calificaciones académicas, el nivel de inglés, el currículum, el interés del proyecto de estudios y cartas de referencia.

Proceso de selección.

En caso de superar la preselección, el comité de selección de Iberdrola España podrá, a su criterio, concertar con el candidato la realización de las diferentes fases del proceso de selección que determine, de manera presencial. La finalidad será evaluar sus competencias personales, formación integral y motivación.

Si la asistencia al proceso supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 €, los candidatos podrán solicitar una compensación de hasta 100 € para desplazamientos dentro de la Península Ibérica, previa justificación de gastos. Esta cantidad podrá ser ampliada hasta 150 € en el caso de desplazamientos desde fuera de la Península Ibérica.

Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando el comité de selección o el responsable del programa de Becas así lo propongan a Iberdrola España.

6. Designación de candidatos

El comité de selección propondrá la relación de candidatos seleccionados. Iberdrola España tomará en última instancia la decisión sobre los candidatos finalmente admitidos. La comunicación de los mismos se realizará el **12 de junio de 2026** de forma personalizada vía email.

La relación de candidatos aprobada por Iberdrola España es definitiva e inapelable. Iberdrola España no facilitará información sobre las solicitudes desestimadas.

El nombramiento final de candidatos queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Remitir **Carta de Aceptación** firmada con fecha de expedición de un máximo de cinco días laborables desde la fecha de comunicación a los beneficiarios a la siguiente dirección de correo: programa.becas.iberdrola@iberdrola.es. El texto de la Carta de Aceptación se facilitará a los beneficiarios por correo electrónico en la misma fecha en que se comunique a los candidatos finales.
- Presentación a IBERDROLA España antes de la fecha estimada de **24 de julio de 2026** de certificación de su matrícula o admisión definitiva para cursar estudios correspondientes en la universidad elegida. Esta fecha será flexible en función de los plazos de comunicación de admitidos de cada universidad. En caso de no admisión, el candidato perderá el derecho a la beca.
- Presentación por parte de los estudiantes de último año de carrera de la certificación **académica completa** de los estudios de grado o licenciatura finalizados donde aparezca la nota media de los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso a curso, así como los créditos superados. La no finalización de los estudios supondrá la anulación de la beca.

7. Dotación económica y tributos

La beca cubrirá los siguientes conceptos:

- Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior de España, Reino Unido o Estados Unidos.
- Máster en España: Dotación de 10.800€ anuales para cubrir gastos de transporte y alojamiento. Esta cantidad se abonará en 9 mensualidades de 1.200€.

- Máster en Reino Unido: Dotación de 18.960€€ anuales para cubrir gastos de transporte y alojamiento. Esta cantidad se abonará en 12 mensualidades de 1.580€.
- Máster en Estados Unidos: Dotación de 24.000€ anuales para cubrir gastos de transporte y alojamiento. Esta cantidad se abonará en 12 mensualidades de 2.000€.
- Seguro de enfermedad y accidentes.
- Bolsa de viaje de 1.500€ para realizar un vuelo transoceánico de ida y vuelta para llevar a cabo los estudios objeto de la beca.

La duración de la ayuda será como máximo de un año natural desde el inicio del programa de estudios.

El becado se obliga a dar cumplimiento a cuantas obligaciones fiscales le correspondan como beneficiario de la beca.

8. Gestión de la beca

El becado se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- A requerimiento de Iberdrola España, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos electrónicos. Asimismo, Iberdrola España podrá solicitarle certificación de cualquier dato citado en su currículum.
- Completar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada. Los candidatos que obtengan una beca estarán obligados a comenzar el programa de estudios en la convocatoria de septiembre-octubre del curso 2026-2027 y finalizarlos en el plazo estimado en el plan de estudios (generalmente junio/julio 2027).
- Si la beca fuese concedida para programas que incluyan módulo de prácticas, el becado se compromete a realizar dichas prácticas en la sociedad del grupo Iberdrola que fuera, en su caso, designada por Iberdrola España. En el caso de que los estudios para los que se concede la beca incluyan prácticas obligatorias remuneradas a realizar en entidad distinta y ajena al grupo Iberdrola, el becado queda obligado a comunicarlo a Iberdrola España con la máxima antelación posible. El importe recibido en concepto de las citadas prácticas podrá deducirse de la dotación económica de la beca.
- Durante el período de vigencia del máster y las prácticas no remuneradas asociadas al mismo de duración comprendida entre tres y seis meses, el becado se compromete a aceptar el ofrecimiento de

contratación que, en su caso, le formule la empresa a fin de incorporarse en la empresa del grupo Iberdrola que designe Iberdrola España.

Todo ello, teniendo en cuenta que la convocatoria de estas becas está vinculada con la Política de gestión sostenible del capital humano y de prevención del acoso que promueve como principios básicos, entre otros, el favorecer el acceso de los jóvenes a su primer empleo mediante programas de becas y otros acuerdos, presentando a los becados una oferta de valor competitivo que favorezca la selección y la contratación de los mejores profesionales.

- Asimismo, el becado se compromete a remitir a Iberdrola España cuanta información se le requiera en relación con el seguimiento y desarrollo del máster, así como enviar las evaluaciones y resultados de los estudios efectuados en los plazos que se le concedan. El becado deberá comunicar a Iberdrola España la dirección de su domicilio en el lugar de destino inmediatamente después de su llegada. Asimismo, deberá informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.
- Si de los estudios del máster becado por Iberdrola España derivara alguna publicación, el becado autor de la misma deberá comunicarlo a Iberdrola España y hacer constar su condición de becado de Iberdrola España.
- El becado se compromete a dar difusión de su condición de becado por Iberdrola España durante el periodo de disfrute de la beca.
- En caso de que el becado no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca– Iberdrola España se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas. En concreto, en caso de que el becado no finalice su programa de beca en el período estimado (septiembre/octubre 2027), deberá devolver a Iberdrola España la totalidad de las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha, si este hecho se produce con posterioridad al séptimo mes.

En todo caso, Iberdrola España se reserva el derecho a analizar la solicitud de devolución correspondiente, pudiendo modificar o modular la cantidad a devolver por parte del becado.

Además, Iberdrola España se reserva el derecho de eliminar cualquier participación en la convocatoria de becas que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente convocatoria. Igualmente

quedará eliminado cualquier participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Iberdrola, así como del resto de participantes.

9. Otras condiciones

- Se requerirá al becado que se suscriba al programa de selección y reclutamiento de Iberdrola España a través del [Canal de Empleo de Iberdrola](#).

El becado se obliga a observar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información que, con ocasión de esta ayuda, reciba de Iberdrola España. Esta obligación de confidencialidad pervivirá a la vigencia de la beca.

10. Protección de datos personales

Los datos personales del becado o solicitante de la beca serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en el [Aviso de privacidad 2026-2027](#)

11. Modificación de las condiciones de la beca y revocación

Iberdrola se reserva el derecho a modificar o revocar, por razones justificadas y en cualquier momento, la presente convocatoria, en cuyo caso se notificará mediante publicación a través de la página web de Iberdrola.

12. Ley aplicable y jurisdicción

La presente convocatoria de becas se interpretará conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, Iberdrola y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.